

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.619.972**

URIBE BERMUDEZ

APELLIDOS

JENIFFER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1988**
CALDAS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

F

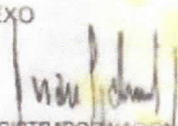
ESTATURA

G.S. RH

SEXO

27-DIC-2006 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0116600-00819788-F-1036619972-20160427

0049538329A 1

2533848907

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14816219789			
		 (415)7707212489984(8020) 000001481621978 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 8 1 8 4 8		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País Lugar de expedición		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio San Jerónimo		41. Dirección principal CR 10 23 08	
42. Correo electrónico gerencia@hospitaldesanjeronimo.gov.co		43. Código postal		44. Teléfono 1 6 0 4 8 5 8 2 5 4 5	
45. Teléfono 2 3 1 0 4 5 2 1 6 8 6		CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Actividad principal		Actividad secundaria	
Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 8 6 1 0		47. Fecha inicio actividad 1 9 6 4 0 9 2 4		48. Código 1	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 6 7 9 1 4 4 2 5 2					
06- Ingresos y patrimonio. 07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 14- Infomante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 52 - Facturador electrónico					
Obligados aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022 - 03 - 03 / 17 : 04: 07	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GALLEGO VIVARES ANA CECILIA 985. Cargo Representante legal Certificado		

	DECRETO N° 032 MARZO 15 DE 2024	Código GD-F-009
		Versión: 001
		Fecha: 30/05/2022
		Página 1 de 3

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JERONIMO ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el artículo 192 de la Ley 100 de 1993, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, Decretos Nacionales 780 y 1083 de 2015, 1427 de 2016, 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO estará vacante definitivamente a partir del día 1 de abril de 2024, con ocasión de la terminación del período de su titular.

Que la Ley 1797 de 2016, establece:

" ARTÍCULO 20. NOMBRAMIENTO DE GERENTES O DIRECTORES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. "

Que las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud, prevé disposiciones en relación con el nombramiento y reelección de gerentes de Empresas Sociales del Estado - ESE.

Que, Mediante el Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y sustituye las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único



	DECRETO N°. 032 MARZO 15 DE 2024	Código GD-F-009
		Versión: 001
		Fecha: 30/05/2022
		Página 2 de 3

Reglamentario, señalando el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Que, mediante la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 1797 de 2016, estableció las competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, de carácter Nacional o territorial.

Que después de verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Decreto Ley 785 de 2005, para desempeñar el cargo de gerente en una empresa Social del Estado ubicada en un Municipio de sexta categoría como el Municipio de San Jerónimo, se encuentra que la enfermera JENIFFER URIBE BERMUDEZ cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigida, según lo certifica el secretario de gobierno.

Que por esta razón, se solicitó apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la evaluación de competencias comportamentales, que en comunicado con radicado : 20241010153471 de Fecha: 12/03/2024 remitió Informe de Competencias de los Directores o Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, donde se consigna concepto favorable, en documento que forma parte integrante de la presente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO. Nombrar a la enfermera JENIFFER URIBE BERMUDEZ, identificada con CC. 1.036.619.972 en el cargo de GERENTE Código 085 Grado salarial 01, de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, a partir del 1º de Abril de 2024, y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones y asignación salarial corresponderán a las estipuladas en las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo surte efectos administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese este nombramiento por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, a la enfermera, JENIFFER URIBE BERMUDEZ, con CC. 1.036.619.972, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con el Decreto No. 648 de 2017, Artículo 2.2.5.1.6. *Comunicación y término para aceptar el nombramiento.*

PARÁGRAFO: Aceptado el nombramiento, la designada, deberá tomar posesión del empleo a partir del 1 de abril de 2024.



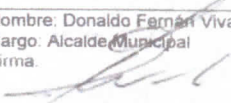
 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	DECRETO N°. 032 MARZO 15 DE 2024	Código: GD-F-009
		Versión: 001
		Fecha: 30/05/2022
		Página 3 de 3

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente decreto a la Empresa Social del Estado a la Secretaría Seccional de Salud del Departamento de Antioquia y la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y ordénese su publicación en la página web de la Alcaldía Municipal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DONALDO FERNÁN VIVARES GALLEGO
 ALCALDE
 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Manuel Rodríguez Acevedo Cargo: Secretario de Gobierno Firma: 	Nombre: Marcela Tamayo Cargo: Asesora Jurídica Firma: 	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma: 



 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	ACTA DE POSESIÓN	Código: GD-F-009
		Versión: 001
		Fecha: 30/05/2022
		Página 1 de 2

FECHA	1 DE ABRIL DE 2024
HORA	10:30 AM
LUGAR	ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN
DECRETO	032 DEL 15 DE MARZO DE 2024
POSESIONADO	JENIFER URIBE BERMUDEZ
IDENTIFICACIÓN	1.036.619.972 de ITAGÜÍ
CARGO	GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CODIGO 085, GRADO 01, E.S.E HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.

En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Luis Beltrán del municipio de San Jerónimo, Antioquia, a los un (1) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 10:30 am, se presentó la doctora JENIFFER URIBE BERMUDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.036.619.972, expedida en el municipio de Itagüí, para tomar posesión del empleo en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado, código 085, Grado 01, E.S.E Hospital San Luis Beltrán del municipio de San Jerónimo, Antioquia. Nivel 1 de complejidad; empleo para el cual fue nombrada mediante Decreto N° 032 del 15 de marzo de 2024, para iniciar sus funciones a partir del primero (1) de abril de 2024, hasta el 31 de marzo de 2028, y quien manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad para ejercer el cargo, además acredita el cumplimiento de los requisitos del cargo en el cual ha sido nombrada, según consta en los documentos presentados cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 y ss del Decreto 1083 del 2015.

Certificado médico ocupacional expedido por profesional competente	X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X
RUT	X
Certificado judicial vigente, expedido por la Policía Nacional	X
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría general de la nación	X
Certificado de antecedentes fiscales, expedido por contraloría.	X
Formato de la hoja de vida del departamento administrativo de la función Pública	X
Formato de declaración juramentada de bienes y rentas del departamento administrativo de la función pública.	X
Declaración juramentada de inhabilidad e incompatibilidad	X



 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	ACTA DE POSESIÓN	Código: GD-F-009
		Versión: 001
		Fecha: 30/05/2022
		Página 2 de 2

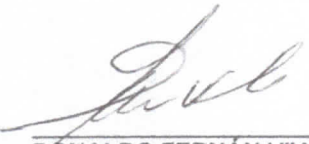
Certificado de Medidas Correctivas	X
Certificado de no estar en el boletín de deudores alimentarios REDAM	X
Certificado de no estar incurso en delitos sexuales	
Certificados de Experiencia	X
Tarjeta Profesional N° 1.036.619.972	X
Fotocopia simple de los documentos que acreditan los requisitos para el cargo en cuanto a formación académica, experiencia laboral y cursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 decreto 269 del 2000	X

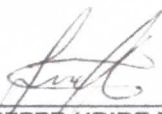
La designada manifiesta que, al tenor de lo establecido en el artículo 122 de la Carta Política, jura cumplir la Constitución Política, las Leyes, lo establecido en el Manual de Funciones de su cargo y los deberes que este le impone, así como en cualquier otra norma de obligatorio acatamiento.

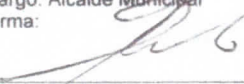
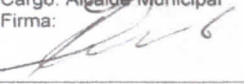
En tal virtud, se procede a dar posesión.

Quien posiona:

La posesionada:


DONALDO FERNÁN VIVARES G.
 Alcalde Municipio de San Jerónimo


JENIFFER URIBE BERMUDEZ.
 Gerente ESE Hospital San Luis Beltrán

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Manuel Rodríguez Acevedo Cargo: Secretario de Gobierno Firma: 	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma: 	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma: 



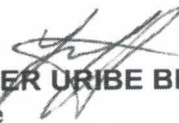
JENIFFER URIBE BERMÚDEZ
C.C. 1.036.619.972
Gerente y

JAIME HUMBERTO SUESCUN DIAZ
C.C. 71.656.434 Med.
T.P. 26.275 T.

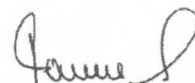
CERTIFICAN

En calidad de gerente y contador público de la **E.S.E. Hospital San Luis Beltrán** del municipio de San Jerónimo, Antioquia con RUT 890981848-6, se encuentra a paz y salvo en el mes de noviembre del año 2025 por todo concepto, respecto a los pagos de Seguridad social: Pensiones, Salud, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Jerónimo, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025



JENIFFER URIBE BERMÚDEZ
Gerente



JAIME SUESCUN DIAZ
Contador Público





MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

SECRETARÍA DE
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

NIT 890.920.814-5

240.04.14

LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE
SAN JERÓNIMO-ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que la E.S.E. Hospital San Luis Beltrán del Municipio de San Jerónimo, Antioquia, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución 186 del 24 de septiembre de 1964, emanada de la Gobernación de Antioquia, es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, que mediante el acuerdo N°014 del 05 de marzo de 1995 del Honorable Concejo Municipal, se reestructuró la Entidad, transformándola en una Empresa Social del Estado, descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en Artículo III, Título II, libro segundo de la ley 100 del 23 de diciembre 1993.

La Representación Legal la tiene la Gerenta, cargo que en la actualidad lo ocupa la doctora JENIFFER URIBE BERMUDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.036.619.972

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

San Jerónimo, 02 de diciembre 2025


LAURA MARCELA GONZALEZ LOPEZ

Palacio Municipal. Carrera 11 No. 18-132. Ofi. 101, San Jerónimo-Antioquia
Código Postal 51070135 / Conmutador 858 2024 / Ext. 109-123. Fax 858 22 83

Email: proteccionsocial@sanjeronimo-antioquia.gov.co

www.sanjeronimo-antioquia.gov.co

